

CIRCULAR NUMERO - 8 -

TEMPORADA 2015/2016

FASE REGIONAL DE LA COPA R.F.E.F.

De acuerdo a lo recogido en el Reglamento de las Competiciones de Ambito Estatal correspondiente a la temporada 2015/2016 y dado que en las precitadas bases se establece que la organización de la fase territorial de la Copa R.F.E.F., así como el sistema de competición y la determinación de las fechas de los partidos, será competencia de las Federaciones Autonómicas, la F.C. y L.F., adoptó, el acuerdo de abrir un plazo de inscripción en la Fase Territorial de la Copa R.F.E.F., que finalizó, con la inscripción de los clubs: G.C.E. VILLARALBO, CIUDAD RODRIGO C.F. y ZAMORA C.F.

1. Sistema de competición de la fase autonómica

En base a estas inscripciones, cuyo plazo finalizó el pasado 1 de septiembre, el Comité Ejecutivo acordó celebrar la Fase Regional de la competición, por el sistema de liga a una sola vuelta, en fechas, jueves 10 y 24 de septiembre y 8 de octubre, siendo el vencedor de esta fase, el representante de Castilla y León en la Fase Nacional de la competición.

Queda el calendario del siguiente modo, de acuerdo al sorteo realizado en la sede de esta Federación el día 2 de septiembre:

Jueves 10/09	CIUDAD RODRIGO C.F. – G.C.E. VILLARALBO
Jueves 24/09	ZAMORA C.F. – CIUDAD RODRIGO C.F.
Jueves 08/10	G.C.E. VILLARALBO – ZAMORA C.F.

2. Normas de disputa de la fase autonómica, ESPECIAL ATENCION AL DESEMPATE A TRAVES DEL JUEGO LIMPIO

La clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los Clubs contendientes en los encuentros, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Si al término de las tres jornadas resultara empate este se resolverá en la forma siguiente:

a) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato.

b) Por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en la competición.

c) Por el resultado de los partidos jugados entre ellos.

d) En última instancia, si el eventual empate no se resolviese por las reglas que anteceden, se decidirá en favor del club mejor clasificado con arreglo a los baremos del "Juego Limpio", que se especifican el punto 27.2 de la circular nº 1 de la presente temporada.

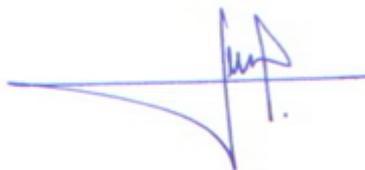
5.- En el supuesto de que la igualdad no se resolviera con las disposiciones previstas en el presente artículo, se jugará un partido de desempate, en la fecha, hora y campo neutral que el Comité de Competición y Disciplina Deportiva designe.

3. Sistema de competición de la fase nacional

La disputa de la fase nacional permanece inalterable con respecto a lo recogido en la circular nº 3 de la presente temporada.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 7 de septiembre de 2015.



Francisco Menéndez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Marcelino S. Maté Martínez